



Una de las múltiples cosas que tiene la historia, la Historia del Derecho en este caso, es darnos cuenta de lo que podían llegar a hacer nuestros antepasados. Y es que ante la invasión de los campos de cereales por langostas, no se les ocurrió otra cosa que demandar a estas en juicio pidiendo la pena de excomunión por ser enviadas por el mismísimo demonio. Lo gracioso del asunto, ya el hecho de demandar es gracioso de por sí, es que la denuncia se admitió a trámite, celebrándose el juicio y dictando sentencia finalmente. Aquí os haré un resumen de lo que ocurrió por aquella España de 1650:

La plaga de langostas invadió los campos de la Abadía de Santa María de Párraces, por lo que el cura de San García decidió realizar el juicio, ya que estas habían causado daños a los vecinos de los pueblos de la abadía, con la consiguiente pérdida de la cosecha y la pérdida de limosnas a las almas del purgatorio.

A pesar de que Santo Tomás de Aquino apuntó que la sanción de excomunión directa sólo puede recaer sobre las personas, el padre Pedro de Trinidad, provisor y vicario general del convento Párraces, admitió la solicitud de apertura del juicio ya que entendía que cabía indirectamente contra animales cuando causan daños al hombre. Hay que señalar que la excomunión contra las langostas iba dirigida al demonio para que no las dirija a ocasionar el mal o, en su defecto, en petición a Dios para evitar el mal.

Atención a las peticiones de cada una de las partes:

- 1.- El fiscal, Manuel Delgado, cura de San García, solicitó la excomunión indirecta de las langostas por los daños ocasionados sobre las cosas. Concretamente, iba dirigida al demonio para que las siga motivando o, en su defecto, a Dios para que evite la plaga.
- 2.- El defensor de la langosta, Bernabé Pascual, alegó que los daños producidos por las langostas están justificados ya que son animales sin uso de razón, y, por lo tanto, producen los daños para alimentarse.
- 3.- Por las ánimas del purgatorio, Esteban González, pidió la excomunión de las langostas por los daños ocasionados a las ánimas ya que se realizaba un número menor de misas y ofrendas a favor de las mismas.
- 4.- Los pueblos afectados por la invasión de langostas solicitan la excomunión de las mismas.

El fiscal expuso que se debía excomulgar a las langostas debido a que Dios dio prioridad al hombre para comer de los cultivos, debiendo las langostas alimentarse de campos baldíos.

También alego que la excomunión puede solicitarse por ser indirecta frente a las langostas y directo para el demonio, ya que si las langostas plagaban los campos era porque eran dirigidas por éste.

Por su parte, el defensor de la langosta se opuso a las razones del fiscal, pues, reconociendo que las langostas no deben alimentarse de los campos cultivados, los daños que causaban estos afligen a los hombres por lo que se daba mayor importancia a las almas. En conclusión, los daños ocasionados por las almas repercutían en beneficio de la futura salvación de los hombres.

El fiscal llamo a testificar a Pedro Martín, vecino de San García, que confirmó los daños producidos por las langostas en los campos y los perjuicios en los vecinos de la Abadía y a las almas del purgatorio.

El defensor llamo a Juan Izquierdo, asistente del convento de Parraces, que ratifico que los daños causados por las langostas son a consecuencia de los pecados cometidos por los hombres, para que de esta forma vuelvan a Dios.

Finalmente, Pedro Trinidad, condeno a las langostas a ser desterradas de la Abadía, dando un plazo de tres días (que generoso el hombre XD). En caso de no irse, se les impondría la pena de excomunión.

Sorprendentemente, la sentencia no fue recurrida...

Sin embargo, las langostas, más chulas que nadie, no se fueron, a pesar de que les fue notificada la sentencia pronunciándose la misma en los campos. Así que fueron excomulgadas. Pero, esto no fue suficiente, y para motivarlas a que se fueran, Pedro Trinidad dio un plazo nuevo de 14 horas para que abandonasen la abadía bajo pena de ser condenadas ahora a excomunión mayor.

Inexplicablemente, cuando se notificó la excomunión de la langosta, éstas huyeron de los campos de trigo con la sorpresa de los vecinos que salieron a ver el espectáculo.

Fuera las langostas, se hizo un "Hacimiento de gracias", con día de fiesta, misa cantada y procesión.

Debido a los efectos que tuvo el juicio, en el año 1709, Felipe V, ante una nueva invasión de langostas, pidió al padre Vicario de Párraces que reprodujese el juicio. Milagrosamente, se volvieron a repetir los efectos.

A pesar de todo, las langostas volvieron a invadir los campos de la abadía al año siguiente de ser excomulgadas.